

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE DISEÑO, IMPRENTA Y MAQUETACIÓN.

I. ANTECEDENTES

La FIIAPP, F.S.P. (Fundación del sector público) es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

Los Estatutos de la FIIAPP encomiendan a la Fundación contribuir a mejorar el marco institucional y el funcionamiento de los sistemas públicos en los países en los que trabaja, mediante la gestión de programas de intercambio de experiencias entre administraciones públicas. Otras actividades comprenden la realización de estudios sobre administraciones y políticas públicas (I+D+i), así como la formación del personal del sector público.

Trabaja actualmente en proyectos con 108 países y con una gran variedad de actores del sector público. .

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP, aprobado por su Patronato en sesión de 15 de enero de 2009, el órgano de contratación podrá ser, atendiendo al presupuesto de licitación (importe individualizado inferior a 100.000 €), según Estipulación quinta, apartado c) de dichas Instrucciones, solidariamente el Director o el Secretario General de la FIIAPP.

3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP F.S.P. en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en las prohibiciones para contratar enumeradas en el

apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenta solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

5. OBJETO DEL CONTRATO

El Área de Estrategia y Comunicación de la FIIAPP, F.S.P., requiere la contratación de los servicios de diseño, imprenta y maquetación para las posibles publicaciones que sean necesarias en la Fundación, además del material que pueda ser requerido con estas características. Además, la FIIAPP, F.S.P. se reserva la posibilidad de solicitar algún producto y/o cantidad diferente a los reseñados respondiendo a las necesidades, y en algunos casos se requerirá un diseño específico. Todos los productos de comunicación que se generen tienen que respetar la imagen de la FIIAPP, F.S.P.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A continuación pasamos a exponer a modo de ejemplo en cuanto a necesidades de futuro un supuesto previsible y orientativo. El listado que indicamos a continuación no implica ningún compromiso ni en productos, ni en cantidades. **En ningún caso dicho volumen de ejemplares a entregar va a suponer un compromiso cerrado vinculado a esta licitación**, siendo el precio **máximo indicado** el que se ha de ofertar por producto, excluyéndose automáticamente aquellas ofertas que aporten precios superiores a los ya reflejados.

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO MÁXIMO/ UNIDAD	UNIDADES
Memoria de Actividades	Diseño y maquetación de interiores y cubiertas partiendo de originales suministrados por el cliente (documento Word con tablas, gráficos e imágenes). Incluye la introducción de correcciones y la entrega de archivos en formato pdf para Web (con links) y para imprenta. Impresión digital: 64 páginas aprox. + cubiertas Formato cerrado 21 x 29,7 cm Impreso a 4/4 tintas en papel estucado mate de 125 grs. Cubiertas a 4/0 tintas sobre cartulina estucada de 300 gr. plastificada mate a una cara	27€ Max/ud.	400 Uds.

	Encuadernación fresada PUR		
Plan Operativo Anual: Maquetación de interiores y cubiertas	Partiendo de originales suministrados por el cliente y siguiendo la línea de diseño de la publicación "PLAN OPERATIVO ANUAL 2016". Incluye la introducción de correcciones y la entrega de archivos en formato pdf para Web (con marcadores y linkados).	576€ Max.	
Impresión del Plan Operativo Anual descrito en la línea superior	68 páginas + cubiertas Formato cerrado 29,7 x 21 cm (A4 apaisado) Impreso a 4/4 tintas en papel estucado mate de 125 grs. Cubiertas a 4/4 tintas sobre cartulina estucada de 300 gr. plastificada mate a una cara Encuadernación fresado PUR	8€ Max/ud.	40 Uds.
Plan Estratégico: Maquetación de interiores y cubierta	Partiendo de originales suministrados por el cliente y siguiendo la línea de diseño de la publicación "PLAN OPERATIVO 2017" Incluye la introducción de correcciones y la entrega de archivos en formato pdf para Web (con marcadores y linkados).	360€ Max.	
Impresión del Plan Estratégico Descrito en la línea superior	20 páginas + cubiertas Formato cerrado 29,7 x 21 cm (A4 apaisado) Impreso a 4/4 tintas en papel estucado mate de 125 grs. Cubiertas a 4/4 tintas sobre papel estucado mate de 250 gr. plastificada mate a una cara Encuadernación grapada	5,00€ Max/ud.	40 Uds.
Maquetación de Cuentas Anuales:	Partiendo de originales entregados por la empresa y siguiendo la línea de diseño de la publicación del año anterior	2.500€ Max.	
Impresión digital de las	Formato: 21 x 29,7 cm.	38€ Max/ud.	5 Uds.

Cuentas Anuales	Nº de páginas: 216 páginas + cubiertas Papel cubierta: cartulina estucada de 300 grs. 1 cara. Impresión cubierta: 4/0 tintas, plastificado mate a una cara Papel interior: Estucado mate 125 grs. Impresión interior: 4/4 tintas Encuadernación: rústica fresado y encolado, lomo cuadrado		
Carpetas CON LOMO	4/4 tintas. Solapa pegada tamaño extendido 485x515mm plegado a 235x325 mm. Lomo de 1 cm. Papel estucado mate 300 grs. Plastificado mate 2 caras. Troquelado y pegado de bolsillo de 22,5 x 19 cm.	3,00€ Max/ud.	500 Uds.
Carpetas SIN LOMO	4/4 tintas Tamaño cerrado 23,5x32,5 y con un desarrollo de 48,5x51,5cm. Plastificado Mate 2 Caras. Papel Estucado Mate de 300 gramos. Troquelado y pegado de bolsillo de 22,5cmx19cm	2,50€ Max/ud.	500 Uds.
Cuaderno Tamaño DIN A5: Tapa	80 páginas impresas a 1/1 tintas sobre papel offset 90 grs. 2 páginas impresas a 4/4 tintas sobre papel offset de 90 grs. Portada y contraportada impresas a 4/0 tintas sobre cartulina gráfica de 350 grs. glasofonado mate 1 cara. Encuadernado con wire-o	4,50€ Max/ud.	500 Uds.
Cuaderno Tamaño DIN A5: Tapa dura	Tamaño acabado 14,8 x 21cm Tintas 4 + 4. Papel: offset de 90 gramos/m2 79 hojas iguales y 1 con calendario Portada y contracontracoladas a cartón compacto, plastificadas mate Encuadernación wire-o	6,00€ Max/ud.	500 Uds.
Dípticos informativos	Formato desplegado 42 x 29,5 centímetros impresos a 4/4 tintas sobre estucado de 300 gramos, plastificado en mate a dos caras.	2,50€ Max/ud.	500 Uds.



	Hendido al centro y plegado en díplico		
PRECIO TOTAL			

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

No se puede determinar un precio cierto como presupuesto de la licitación puesto que éste varía en función de las necesidades de la Fundación, por lo que no se puede fijar con anticipación.

El precio máximo estimado incluida la prórroga para esta licitación es de 36.000 € (IVA no incluido).

La cuantía de la presente licitación será en función de la demanda de productos solicitados por la FIIAPP.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio tendrá el plazo de duración de un año, desde la firma del mismo, con posibilidad de ser prorrogado durante un año más. Dicha prórroga será automática, en caso de no avisar con un mínimo de quince días antes de la finalización.

La FIIAPP, F.S.P., se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP, F.S.P., cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada de cuantía estimada igual o superior a 18.000 euros e inferior a 50.000 euros. En este caso, la FIIAPP, F.S.P., publicará un anuncio en su página web en el perfil de contratante, sin perjuicio de otros mecanismos adicionales de publicidad que FIIAPP, F.S.P., pueda estimar convenientes.

Para la adjudicación de estos contratos, FIIAPP, F.S.P., acudirá a un procedimiento negociado, en el que invitará a presentar oferta a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP, F.S.P., sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18, 4º de Madrid, antes de las 12.00 horas del **12 de septiembre de 2017** la oferta que propone, en tres sobres cerrados. En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, firma del proponente en el exterior de cada sobre, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace y los datos de la persona a contactar con la empresa, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a FIIAPP, F.S.P., la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número +34 91 535 27 55, telegrama ese mismo día o correo electrónico dirigido a juridico@fiiapp.org. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP, F.S.P., con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

II. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A.- Sobre nº 1.- Propuesta administrativa

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

1. La capacidad de obrar se acreditará:

a) 1.1. Empresarios Españoles.

Empresas con personalidad jurídica.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.2. Empresarios extranjeros.

Empresas comunitarias:

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo 58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

Empresas no comunitarias:

Las personas jurídicas del Estado no miembros deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas.

1.3. Unión temporal de Empresas:

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP)

b) Y **documentos acreditativos** de la representación:

La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo II)

3. Todas las personas jurídicas que deseen presentarse a la licitación deberán adjuntar la siguiente documentación para la **identificación del titular real** (los Artículos 3 y 4 de la ley de prevención de blanqueo de capitales ley 10/2010, del 28 de abril):

Identificación de la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o que por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la UE o de países terceros equivalentes (Anexo III).

4. Solvencia:

- Económica acreditada mediante la cifra anual de negocio no inferior a tres veces el presupuesto máximo de licitación por año. Esta cifra se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016.
- Técnica:
 - Experiencia de más de 3 años en la elaboración de trabajos para programas con fines similares a los solicitados, acreditada mediante certificado.

B.- Sobre nº2.- Propuesta técnica

La oferta técnica deberá incluir la presentación de las pruebas descritas en el punto 15.

No se admitirán datos económicos en la propuesta técnica, siendo causa de exclusión.

C.- Sobre nº 3.- Propuestas económicas.

Oferta económica, según modelo incluido como anexo I, mostrándose el IVA desglosado. La valoración se hará conforme a la casilla 1. Y se aportará anexo por cada producto con los tramos económicos. La no presentación de dichos tramos será motivo de exclusión.

FIIAPP F.S.P. no aceptará ninguna propuesta donde los sobres recibidos lleguen manipulados (no cerrados, abiertos, rasgados, etc.)

➤ **Aspectos comunes a la propuesta administrativa, técnica y económica.**

- Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP, F.S.P., estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas.

Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales.

12. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el

oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

13. MESA DE CONTRATACIÓN.

La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

Presidente: Directora del Área de Gestión Económica

Vocales: Director del Área Estrategia y Comunicación
 Responsable de Informática
 Técnico de Apoyo del Estrategia y Comunicación

Secretario: Responsable de Asesoría Jurídica.

14. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre de las propuestas económicas de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el 25 de septiembre a las 12:00 horas en la sede de FIIAPP, F.S.P.

15. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica y técnica conforme a los siguientes criterios:

Propuesta económica (Anexo I):	40 puntos
Propuesta técnica(*):	60 puntos
a. 3 Infografías para utilizar en la web de la FIIAPP y en los documentos de la Fundación (teniendo en cuenta los documentos publicados en nuestra sección de transparencia: http://www.fiiapp.org/transparencia/)	20 puntos
b. 3 ejemplos de Memorias de actividades realizadas a otras instituciones.	10 puntos
c. 3 ejemplos de otros documentos realizados a otras instituciones.	10 puntos
d. 3 ejemplos de informes realizados a otras instituciones.	10 puntos
e. Presentación de la adaptación a vídeo de un documento ya realizado (para cualquier otra	10 puntos

Las propuestas presentadas serán evaluadas de acuerdo con la oferta económica y técnica.

- I. Para aplicar la **ponderación económica** se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa (casilla 1).

La formulación empleada será:

- 1: Mejor oferta económica: puntuación máxima (40 puntos)

Resto de ofertas:

Base de aplicación: puntuación máxima x $\frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{mejor oferta}}$

- 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.

Valoración económica: puntuación máxima x $\frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$

- II. Para la **ponderación técnica**,

Se otorgará la puntuación máxima, para cada uno de los criterios, a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de una semana desde la apertura de plicas en sesión pública.

La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito mediante un fax o correo electrónico facilitado.

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de una semana, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP, F.S.P., podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

18. NORMAS REGULADORAS

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado y se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP, F.S.P.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones
- Lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP, F.S.P., que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

19. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago se efectuará, previa presentación de la factura por parte del adjudicatario, por cada trabajo realizado tras la recepción del producto y revisión de que todo esté tal y cómo se ha solicitado por parte de la FIIAPP, F.S.P

20. SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de este contrato deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la FIIAPP, F.S.P., podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria, en los términos previstos por los artículos 227 y 228 de la TRLCSP. La aceptación deberá ser expresa. Será requisito imprescindible que la empresa subcontratista esté al corriente de pago de las obligaciones de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La empresa adjudicataria será responsable ante FIIAPP, F.S.P., por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazo de entrega, finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e información, así como el cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

21. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP, F.S.P.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP, F.S.P. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 237 del TRLCSP.

23. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

ANEXO I (Sobre nº3)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº al objeto de participar en el concurso:

“Contratación del suministro y servicio de diseño, imprenta y maquetación”

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas manifiesta lo siguiente:

Que se compromete a realizar el servicio para el que presenta su oferta, de acuerdo a la demanda expresa de la FIIAPP, F.S.P y a los requisitos y condiciones exigidas, según los productos solicitados en cada caso y su envío a la sede de la FIIAPP, F.S.P.

El precio debe indicarse sin IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO MÁXIMO/ UNIDAD	UNIDADES	PRECIO/ UNIDAD OFERTADO
Memoria de Actividades	<p>Diseño y maquetación de interiores y cubiertas partiendo de originales suministrados por el cliente (documento Word con tablas, gráficos e imágenes). Incluye la introducción de correcciones y la entrega de archivos en formato pdf para Web (con links) y para imprenta.</p> <p>Impresión digital: 64 páginas aprox. + cubiertas Formato cerrado 21 x 29,7 cm Impreso a 4/4 tintas en papel estucado mate de 125 grs. Cubiertas a 4/0 tintas sobre cartulina estucada de 300 gr. plastificada mate a una cara</p>	27€ Max/ud	40 Uds.	



FIIAPP

COOPERACIÓN ESPAÑOLA



FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

	Encuadernación fresada PUR			
Plan Operativo Anual: Maquetación de interiores y cubiertas	Partiendo de originales suministrados por el cliente y siguiendo la línea de diseño de la publicación "PLAN OPERATIVO ANUAL 2016". Incluye la introducción de correcciones y la entrega de archivos en formato pdf para Web (con marcadores y linkados).	576€ Max.		
Impresión del Plan Operativo Anual descrito en la línea superior	68 páginas + cubiertas Formato cerrado 29,7 x 21 cm (A4 apaisado) Impreso a 4/4 tintas en papel estucado mate de 125 grs. Cubiertas a 4/4 tintas sobre cartulina estucada de 300 gr. plastificada mate a una cara Encuadernación fresado PUR	8€ Max/ud.	40 Uds.	
Plan Estratégico: Maquetación de interiores y cubierta	Partiendo de originales suministrados por el cliente y siguiendo la línea de diseño de la publicación "PLAN OPERATIVO 2017" Incluye la introducción de correcciones y la entrega de archivos en formato pdf para Web (con marcadores y linkados).	360€ Max.		
Impresión del Plan Estratégico Descrito en la línea superior	20 páginas + cubiertas Formato cerrado 29,7 x 21 cm (A4 apaisado) Impreso a 4/4 tintas en papel estucado mate de 125 grs. Cubiertas a 4/4 tintas sobre papel estucado mate de 250 gr. plastificada mate a una cara Encuadernación grapada	5,00€ Max/ud.	40 Uds.	

**FIIAPP**

COOPERACIÓN ESPAÑOLA



FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Maquetación de Cuentas Anuales:	Partiendo de originales entregados por la empresa y siguiendo la línea de diseño de la publicación del año anterior	2.500€ Max.		
Impresión digital de las Cuentas Anuales	Formato: 21 x 29,7 cm. Nº de páginas: 216 páginas + cubiertas Papel cubierta: cartulina estucada de 300 grs. 1 cara. Impresión cubierta: 4/0 tintas, plastificado mate a una cara Papel interior: Estucado mate 125 grs. Impresión interior: 4/4 tintas Encuadernación: rústica fresado y encolado, lomo cuadrado	38€ Max.	5 Uds.	
Carpetas CON LOMO	4/4 tintas. Solapa pegada tamaño extendido 485x515mm plegado a 235x325 mm. Lomo de 1 cm. Papel estucado mate 300 grs. Plastificado mate 2 caras. Troquelado y pegado de bolsillo de 22,5 x 19 cm.	3,00€ Max/ud.	500 Uds.	
Carpetas SIN LOMO	4/4 tintas Tamaño cerrado 23,5x32,5 y con un desarrollo de 48,5x51,5cm. Plastificado Mate 2 Caras. Papel Estucado Mate de 300 gramos. Troquelado y pegado de bolsillo de 22,5cmx19cm	2,50€ Max/ud.	500 Uds.	
Cuaderno Tamaño DIN A5: Tapa	80 páginas impresas a 1/1 tintas sobre papel offset 90 grs. 2 páginas impresas a 4/4 tintas sobre papel offset de 90 grs. Portada y contraportada impresas a 4/0 tintas sobre cartulina gráfica de 350 grs. glasofonado mate 1 cara. Encuadernado con	4,50€ Max/ud.	500 Uds.	



	wire-o			
Cuaderno Tamaño DIN A5: Tapa dura	Tamaño acabado 14,8 x 21cm Tintas 4 + 4. Papel: offset de 90 gramos/m2 79 hojas iguales y 1 con calendario Portada y contra contracoladas a cartón compacto, plastificadas mate Encuadernación wire-o	6,00€ Max/ud.	500 Uds.	
Dípticos informativos	Formato desplegado 42 x 29,5 centímetros impresos a 4/4 tintas sobre estucado de 300 gramos, plastificado en mate a dos caras. Hendido al centro y plegado en díptico	2,50€ Max/ud.	500 Uds.	
PRECIO TOTAL				(Casilla 1)

La valoración económica será realizada en función del precio total unitario (Casilla1).

Se solicita adjuntar al presente anexo por cada producto, los tramos económicos que ofrece la empresa (entendiendo que dichos tramos son libres para cada Empresa). La no presentación de dichos tramos será motivo de exclusión.

Ejm.: Cuadernos : Entre 1-50 (xxx€)
Entre 51-100 (xxx€)...

En.....,a.....de.....de 2017.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRLCSP
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2017.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

ANEXO III
Declaración responsable personas jurídicas

D. (...), con N.I.F.(...), en calidad de (apoderado, director general, administrador único...) del (), con N.I.F. (...), y con domicilio a efectos de notificaciones en (...), nº (...), (CP), (Localidad), a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo,

C E R T I F I C A

1 - Que los datos consignados en la documentación aportada para cumplir con la obligación de identificación formal establecida en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 10/2010 son veraces, estando toda la información aportada vigente:

SI

NO

2 - Que la estructura de propiedad o control de la sociedad a la que representa es la siguiente:

No existe ningún socio / accionista con una participación superior al 25%.

Que la relación de los socios / accionistas con una participación superior al 25% es la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO O ACCIONISTA	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN (%)

PF: persona física / PJ: persona jurídica

3 – Que las personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica a la que represento, o que a través de acuerdos o disposiciones estatutarias o por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la persona jurídica, son:

No existe ninguna persona o personas físicas que en último término posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto la mercantil a la que represento, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la gestión de dicha mercantil.¹

Los siguientes:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR REAL	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CONTROL (%)

4 - Que actúan como administradores, miembros del Patronato (para fundaciones) o miembros de la Junta Directiva (para asociaciones):

NOMBRE ADMINISTRADOR	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

En el caso de que alguno de los administradores, patronos o miembros de la junta directiva anteriormente mencionados sea una persona jurídica, indicar el nombre de la persona física nombrada por el administrador persona jurídica:

SOCIEDAD	NOMBRE ADMINISTRADOR	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

Y para que conste, y a los efectos requeridos, se expide la presente.

En (...), a (...) de (...) de (...)